PARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION JURIDICA
001647
GO.
. M. - 5 JUL. 1972
A: ATENDIDO:

A C U E R D O Nº 13.

(Mayo 6 de 1.972)

Por el cual se aumenta una partida para compra de un terreno.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 4ª de 1.913, 72- de 1.926, 29 de 1.936, 115 de 1.948 y 197 de la Constitución Nacional y

C O N S I D E R A N D O :

a). - Que debido al aumento de los reavalúos catastrales urbanos a partir del 1º de Enero de este año, las - propiedades urbanas han tomado un mayor valor, motivo por el cual el- predio negociado en principio en la suma de VINTICINCO MIL PESOS - ($ 25.000.oo) en la Avenida González crucero Calle Córdoba, ya lo ha estimado la Parroqia, con sobrada razón en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.oo) M/L.;

b). - Que se hace necesario efectuar esta negociación - por cuanto la Caja de Crédito Agrario, Industrial - y Minero iniciará en breve la construcción de la concentración de - vivienda en dicho lugar;

c). - Que por Acuerdos números 15 y 16 de 1.971 se autorizó a los Señores Alcalde y Personero Municipales para la adquisición de la Parroqia de Santa Rosa de Osos, el lote de- terreno que existe, de su propiedad, en la intersección de la Avenida - Joaquín Guillermo González crucero Calle Boyacá,

A C U E R D A :

Art. 1º .- Auméntase a la cantidad de TREINTA MIL PESOS- ($ 30.000.oo) M/L., el valor destinado para - que los Señores Alcalde y Personero Municipales, adquieran para el - Municipio DE SANTA ROSA DE OSOS, Departamento de Vivienda, un lote de- terreno de propiedad de la PARROQUIA DE SANTA ROSA DE OSOS, en la intersección de la Avenida Joaquín Guillermo González, crucero Calle Boyacá.

Art. 2º .- El gasto que demande el cumplimiento de lo - dispuesto anteriormente, se imputará al Art. - 4.13, clave económica 520, Sección Fondo Obrero, del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Art. 3º .- Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para - hacer los traslados del caso para surtir el e Artículo anterior y pagar a la Parroquia de Santa Rosa de Osos, el - valor del inmueble adquirido.

Art. 4º .- El presente Acuerdo rige desde su fecha.

Dado en santa Rosa de Osos, a los sies (6) días del mes de Mayo de - mil novecientos setenta y dos (1.972).

COLOMBIA ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

PORFIRIO VELASQUEZ V.
Presidente .

BERTA RAMIREZ DE Z.
Secretaria .

CONSTANCIA: El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

COLOMBIA ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
Secretaria.

bido hoy Mayo 7/72 y a Despacho del Sr. Alcalde

E. Echavarría E.
E.Echavarría E.
Sria.Ad-Hoc.

ALCALDIA MUNICIPAL.
Santa Rosa de Osos, Mayo siete de mil novecientos setenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

EL ALCALDE,
Encargado MIGUEL ARREDONDO VELEZ

LA SRIA.AD-HOC., Eumelia Echavarría E.
EUMELIA ECHAVARRIA ECHEVERRI

CONTANCIA: Hoy Mayo 7/72 día feriado y de concuerso, fué publicado por bando el anterior Acuerdo.

E. Echavarría E.
E.Echavarría E.
Sria.Ad-Hoc.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
despacho Junio 6/72.
Oficial de Presupuestos Municipales

Dirección de Presupuesto — Gobernación de Antioquia